Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0018		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión Nro. 004

GS-2024- /ARLOF – GUINF

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2024

Señor Brigadier General
JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 71-7-10025-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Nota: una vez finalizada la ejecución del contrato u orden de compra, se debe diligenciar el formato 2BS-FR-0066 denominado "INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES" y éste deberá ser anexado al informe final.

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/11/2024**	**Hasta**	**21/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2024-048750-DICAR de fecha 6/9/2024, el señor brigadier general WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor al señor (a) Intendente CARLOS AUGUSTO ROJAS GUERRERO.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2024-058935-DICAR de fecha 08/11/2024, el señor coronel JOHN JAIRO URREA ROZO, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor al señor (a) Intendente Jefe JOHN ERICSSON SIERRA CASTRO, por salida a vacaciones del supervisor titular nombrado al inicio del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP III:** tres (03)

 - Mediante comunicado oficial GS-2024-052061-DICAR de fecha 03/10/2024, se radicó el primer informe de supervisión del periodo comprendido del día 11/09/2024 al 03/10/2024.

1466803918

- Mediante comunicado oficial GS-2024-059624-DICAR de fecha 13/11/2024, se radicó el segundo informe de supervisión del periodo comprendido del día 19/10/2024 al 05/11/2024.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-062672-DICAR de fecha 25/11/2024, se radicó el tercer informe de supervisión del periodo comprendido del día 08/11/2024 al 25/11/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No.	71-7-10025-24
Objeto del Contrato	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, EQUIPOS DE BOMBEO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA, CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL - POLICÍA NACIONAL"
Contratista	Estudios Geológicos Ambientales Topográficos Eléctricos y Civiles S.A.S
Representante legal	YEISON FABIÁN ORTIZ LÓPEZ
Valor inicial del contrato	$ 356.343.143,80
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato	$ 356.343.143,80
Plazo de ejecución inicial	75 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	25/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Nro. 1 de fecha 15 de octubre de 2024
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- En el marco del proceso de supervisión del contrato de mantenimiento de equipos de saneamiento de aguas residuales y potables de las diferentes unidades priorizadas y a cargo de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se llevaron a cabo diversas acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contrato, que ya finalizó su etapa de ejecución, involucró la realización de trabajos que fueron revisados y aceptados mediante tres actas de recibido

1466803918

a satisfacción, en las cuales se constató que las actividades ejecutadas cumplieron con los estándares y especificaciones técnicas previamente acordadas en la minuta del acuerdo.

Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de gestión de los pagos pendientes, teniendo en cuenta que, hasta la fecha, se han tramitado dos facturas correspondientes a las etapas iniciales del contrato, la tercera factura, que cubre la última fase de los trabajos realizados, fue radicada ante la entidad el pasado 25 de noviembre de 2024, esta última factura está pendiente de pago. No obstante, el pago de esta factura aún no ha sido efectuado debido a temas relacionados con la disponibilidad de recursos económicos por parte de la entidad contratante, se han realizado las gestiones necesarias por parte del Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos y garantizar la finalización satisfactoria del proceso contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades derivadas del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió a cabalidad con este ítem
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación, sin embargo, se deja la salvedad que para la liquidación se certificará que haya entregado los informes y resultados obtenidos de las caracterizaciones de las aguas

GS-2024-066079-DICAR

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	SEGURIDAD INDUSTRIAL		
1	· Protecciones Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el Interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
2	· Aseo Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
3	· Dotación de Personal Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
4	· Transportes Internos Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio ofertado. · Programa de Trabajo El Contratista deberá presentar el programa de trabajo detallado antes de la ejecución de los trabajos para ser aprobado por los delegados de la Entidad Contratante.	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
5	· Seguros de salud y accidentes Todo el personal que tenga relación directa con la ejecución del futuro contrato deberá estar en Plan de Vacunación Vigente, por tratarse de manejo biológico, Adjuntar Certificación firmada del ente avalado por el Ministerio de Salud, con fecha no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
6	El oferente deberá certificar que cuenta con la disponibilidad para atender emergencias en un tiempo máximo de 8 horas después de realizar el requerimiento por cualquier medio.	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
7	El oferente se compromete a usar y presentar la relación de equipo de protección del personal (máscaras, overoles, guantes, cinturones de seguridad, botas, cascos), etc., en el desarrollo de las actividades contratadas, así como garantizar la seguridad del personal y contar con un plan de riesgos en caso de presentarse cualquier eventualidad. Para verificación y evaluación por parte del comité técnico el oferente deberá anexar la respectiva certificación al presente formato en su oferta.	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
8	El contratista presentará al supervisor del contrato los permisos, licencias y demás soportes de la empresa, emitidos por los diferentes entes reguladores de la actividad. Así como los permisos, licencias y demás soportes de terceros que realicen trabajo para este.	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
9	El contratista garantiza que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del contrato, hasta el lugar de destino final indicado serán a su cargo.	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
10	El contratista deberá acordar los horarios para el desarrollo de los servicios contratados, con el supervisor del contrato.	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.

1466803918

11	Capacidad operativa y justificación: con el fin de garantizar la calidad de los trabajos realizados por el futuro contratista, se tendrá en cuenta que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en el Anexo No 2 "Condiciones Técnicas mínimas habilitantes", Anexo No 2A "Factores de verificación y ponderación". El oferente deberá contar con una capacidad operativa en lo concerniente a instalaciones y/o recurso humano necesario para atender los diferentes requerimientos que se desprendan del futuro contrato, por lo cual se deberá adjuntar a la oferta la tarjeta profesional, diploma y/o acta de grado que certifique las necesidades especificadas a continuación:	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
12	El contratista se compromete a realizar análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable de acuerdo a la Resolución 2115 del 22/07/2007, por medio de la cual se señala características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua de consumo humano (plantas de tratamiento de agua potable).	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
13	El contratista se compromete a realizar análisis fisicoquímico y microbiológico de las aguas residuales de acuerdo a la Resolución 0631 del 2015, por el cual se establecen parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones (plantas de tratamiento de aguas residuales).	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.
14	**Seguridad Industrial** El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad exigidas para la ejecución de las actividades, de acuerdo al **DECRETO 1072 de 2015 y a la POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL,** enfocadas en medidas de control de su personal y de terceros, con el fin de prevenir accidentes laborales. Para ello se deben cumplir los siguientes requisitos: · Seguridad social y riesgos laborales (Riesgo V) · Carné de identificación con foto, datos personales · Cronograma de los trabajos a realizar · Elementos de protección personal de acuerdo a la actividad que desarrollen · Vacunación: Tétano y fiebre amarilla · Hojas de seguridad de los productos a utilizar **Documento a anexar:** CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	La supervisión al revisar la actividad ejecutada, se pudo establecer que el contratista cumplió con la especificación técnica solicitada dentro del contrato.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe parcial de supervisión no se han presentado novedades o situaciones anormales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha del presente informe parcial de supervisión, la ejecución ya llegó a su 100% de ejecución, el cual se cumplió el pasado 25 de noviembre de 2025 sin novedades.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizará el pago en moneda legal colombiana, de **forma parcial**, es decir, de acuerdo al sustento de facturación, entregando al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

La facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo

técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del **informe del supervisor** para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$356.343.143,80	100%
Valor total de las entregas	$356.343.143,80	100%
Valor total facturado	$356.343.143,80	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 83.990.200,00	23.57%
Valor pagado	$272.352.943,00	76.43%
Valor pendiente de entrega	$0.00	0.00%

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

A la fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista cumplió con el cronograma de obra establecido por la supervisión del contrato, las recomendaciones hechas por la supervisión fueron atendidas oportunamente por el contratista, con el fin de cumplir a cabalidad cada una de las actividades, quedando pendiente la certificación de los resultados de las pruebas fisicoquímicas a las aguas, toda vez que depende de una entidad externa, las cuales una vez se generen deberán ser entregadas a la supervisión con el fin de realizar el acta de liquidación del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Intendente Jefe **JOHN ERICSSON SIERRA CASTRO**
Supervisor Técnico Contrato Nro. 71-7-10025-24
Grupo Infraestructura DICAR